

Haviendo llegado a mis manos Vra Carta de 25 de pasado, con el Acuerdo, en que me propusisteis Quatro Personas Vez, de esa mi Villa, para que de ellas Elija las dos, que han de servir las Baras de Alcaldes hordinarios, y haviendo reconocido que los tres tienen impedimentos Legales, que les Obstan para Coerzer estos empleos, no puedo dejar de hoy denarar en virtud de esta, que me propongais luego otros tres Sujetos Benemeritos en quien no Concurran estas nullidades, que no pueda legitimamente pasar a hazer la eleccion Dios os Guarde muchos años Madrid 11 de Mayo de 1714

Yo Marqta
 de los Velez



Yo Justo, y Vecimiento de mi Villa de Alhama